



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

En cumplimiento de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

**LA ANULACIÓN DEL NÚMERO 728 - RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, POR DISPOSICIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD.**

Bellavista, diciembre 30, 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO

Sobre Aviso de Sinceramiento (Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - RM N° 035-2017-PCM)

### **Artículo 14° Del Aviso de Sinceramiento.**

“En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento. que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación. esta publicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la Unidad Orgánica poseedora de la Información. La publicación se puede publicar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres”.